



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 048 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 FEB 2023

VISTO:

La Nota N° 098-2023-DRA-ICA-OA/EL, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2,023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 25 de enero del 2,023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional Agraria Ica, para las Adquisiciones, Servicios y Obras conforme a lo establecido por el Art 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, así como el Art. 6 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicándose el mismo en la página web del SEACE y el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Ica;

Que, mediante documento del visto, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para la inclusión dentro del mismo, el Proceso de Selección que a continuación se indica, por la Fuente de Financiamiento - Canon y Sobre canon de la Dirección Regional Agraria; en merito a ello se requiere la Inclusión de la siguiente Contratación Directa en el Plan Anual de Contrataciones según el cuadro de resumen:

ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
17	0 - POR LA ENTIDAD	293 - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	98	S/ 510,000.00

Que, por Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose en su Art. 6° que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, dispone en su numeral 7.6.2. que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, el responsable del Equipo de Presupuesto de la Oficina de Planificación, otorga la certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000083, que acredita la disponibilidad presupuestal para la Contratación Directa N° 001-2023-GORE-ICA-DRA sobre la contratación del "Servicio de alquiler de camionetas; por lo que estando a que en el presente caso se cumple con los presupuestos normativos antes reseñados, es pertinente expedir el presente acto resolutivo que formalice dicha acción;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

048



RESOLUCION DIRECTORAL N° _____-2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 FEB 2023

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 aprobado por D.S. N° 084-2019-EF y su Reglamento D.S N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE.ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 25 de enero del 2,023, a efecto de incluir el Proceso de Selección conforme al siguiente cuadro, en merito a las consideraciones expuestas:

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA DE SELECCION	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
01	CONTRATACION DIRECTA	0 - POR LA ENTIDAD	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	CANON Y SOBRECANON DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA	S/ 510,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración a través del Área de Logística cumpla con publicar la Presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional, dentro del plazo de cinco (05) Días hábiles contados desde su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL